



DICTAMEN TÉCNICO

Lugar y fecha: Asunción, 07 de octubre de 2026

UOC Convocante (*): INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA

Unidad o área requirente (*): DIRECCION GENERAL DE CENTROS DE INVESTIGACION Y CAMPOS EXPERIMENTALES DEL IPTA

Funcionario o técnico responsable (*): ING. AGR. LIDIA PEDROZO

Dependencia y cargo que desempeña (*): DIRECTORA DE LA DIRECCION GENERAL DE CENTROS DE INVESTIGACION Y CAMPOS EXPERIMENTALES DEL IPTA

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

El presente procedimiento tiene por objeto la adquisición de reactivos, insumos y materiales de laboratorio destinados a las diferentes unidades técnicas y centros experimentales del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), a fin de fortalecer las capacidades de análisis, control de calidad y experimentación científica en las áreas de entomología, fitotecnia, suelos y alimentos.

Los insumos son esenciales para el desarrollo de actividades de investigación, diagnóstico, conservación de muestras y calibración de materiales de referencia.

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas sobre la base de los requerimientos operativos actuales de los laboratorios del IPTA, las recomendaciones de los técnicos responsables de cada área y los estándares internacionales aplicables (ISO/IEC 17025:2017).

Asimismo, los insumos seleccionados se ajustan a las necesidades de exactitud, confiabilidad y durabilidad requeridas para la ejecución de los ensayos que realiza la institución.

La objetividad y proporcionalidad de los requerimientos técnicos se sustentan en el principio de adecuación funcional y económica, en concordancia con los criterios establecidos por la Ley N.º 7021/2022 y la Circular DNCP N.º 12/2026.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

Las condiciones técnicas fueron formuladas bajo criterios de desempeño, sin mencionar marcas comerciales, modelos exclusivos ni orígenes específicos.

Se acepta la presentación de reactivos, insumos y materiales equivalentes, siempre que cumplan con las prestaciones y rangos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, no se identifican restricciones que limiten la libre participación de oferentes, garantizando la competencia y la igualdad de condiciones entre los participantes del mercado nacional.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA.

- Fundamentar criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual sugeridos (*).

NO APLICA

Firma del técnico o responsable del área requirente (*): LIDIA MARGARITA

Aclaración (*):

PEDROZO FLEITAS

Firmado digitalmente por LIDIA
MARGARITA PEDROZO FLEITAS
Fecha: 2026.10.07 10:40:30 -03'00'

